



ALERTA  
LEGAL

## RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA CREACION DEL GRUPO DE TRABAJO MULTISECTORIAL PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO NACIONAL DEL PATRIMONIO NATURAL

El día de hoy se ha publicado en el Diario Oficial “El Peruano” la **Resolución Ministerial N° 00439-2024-MINAM**, mediante la cual se establece la creación del “Grupo de Trabajo Multisectorial para la elaboración del Inventario Nacional del Patrimonio Natural” (en adelante la resolución), de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio Público.

Su objetivo es contar con herramientas que faciliten la toma de decisiones en relación con la conservación, el uso sostenible y la recuperación de los recursos naturales.

Conforme a la resolución, este grupo de trabajo tendrá las siguientes características:



**Conformación:** estará compuesto por representantes de diversos ministerios e instituciones relacionadas con el medio ambiente, la agricultura, la minería, la cultura, y otros sectores clave.

**Funciones:** Su función principal será elaborar el plan de trabajo, definir el marco metodológico y proponer mecanismos para la actualización continua del inventario.

**Vigencia:** El Grupo de Trabajo tendrá una duración de dos años, contados a partir del día siguiente de su instalación. La vigencia del Grupo de Trabajo Multisectorial puede ser prorrogada previo informe de sustento de su Secretaría Técnica.

La resolución establece plazos para la instalación del grupo y su conformación, así como la obligación de notificar a las entidades involucradas.



En caso tenga alguna consulta,  
puede contactar con:

**Genaro L. Gallo Yáñez**  
ggallo@srpmlegal.pe

20 Años |  **SALAS RIZO PATRON  
& MARGARY ABOGADOS**